



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/01/VA/RX/-0480/09
Hoja 1 de 2

ENTRADA 10430

Fecha: 06-05-2009 11:41

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de abril de dos mil nueve en la antigua Consulta del Dr. D. [REDACTED] que se encuentra en la calle [REDACTED] de Belalcázar, en Córdoba (C.P.-14280).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que no se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] del Dr. [REDACTED] quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

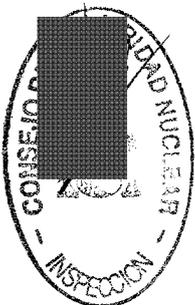
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

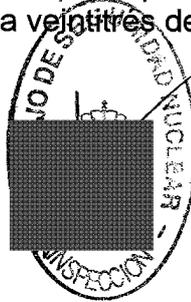
- La instalación constaba de un único equipo de radioscopia directa, sin intensificador de imagen, instalado en una sala no plomada. El equipo era de la marca [REDACTED] y sin otra identificación visible. _____
- Según se manifestó, la consulta fue cerrada hace varios años, por el fallecimiento del titular de la misma. _____





- No se disponía de ninguna documentación del equipo. _____
- En el momento de la inspección el tubo estaba inutilizable y fue retirado por el inspector que suscribe este Acta. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de abril de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "Consulta médica del Dr. [REDACTED] (Belalcázar) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Confirme

Belalcázar 2-5-09

[REDACTED]